

LA SERENA.

Q 2 OCT. 2020

DECRETO № 455 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado de estado de inscripción en ChileProveedores del proveedor Espex Ingeniería Ltda.; el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 0823, de fecha 23 de septiembre de 2020, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario Nº 02-000667/20, de fecha 30 de septiembre de 2020, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-027/20, de fecha 17 de septiembre de 2020; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 103, de fecha 17 de enero de 2019; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº 793, de fecha 3 de mayo de 2019:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco del proveedor Espex Ingeniería Ltda., rol único tributario Nº 77.683.370-3, con domicilio en 18 de Septiembre N° 619, Temuco, para lo siguiente:

ID*	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
1513364	Licencia Mcafee Complete Endpoint Protection – Business 3 años S-S	US\$ 32,40	800	US\$ 25.920,00
			Total convenio	US\$ 25.920,00
			Descuento	US\$ 259,20
			IVA (19%)	US\$ 4.875,55
			Total	US\$ 30.536,35

- 2. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable al Departamento de Modernización y T.I., correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque el servicio se haya entregado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
- 3. EMÍTASE la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.
- 4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
- 5. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.
- 6. IMPÚTESE el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.29.07.001 área de gestión 1-1-1.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

00 LUCHANOPMAEUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- Distribución:
 Administrador Municipal
 Departamento de Adquisiciones
 Dirección de Administración y Finanzas
 Departamento de Finanzas
 Dirección de Control Interno

- Dirección de Asesoría Jurídica
 Departamento de Modernización y T.I.
 Oficina de Partes

LMV/LHG/VBV